



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



**MSP-DM-AG-AEE-02-851-2018**  
21 de setiembre de 2018

Licenciado  
Luis Carlos Castillo Fernández  
**VICEMINISTRO**

**Asunto:** *Documento de advertencia N° 02-064-2018 AD/AEE, sobre seguimiento de recomendaciones emitidas mediante Informe de control interno N° 01-047-2018 CI/AEE*

Estimado señor:

Remitimos el presente documento de “Advertencia” de conformidad con las competencias otorgadas a esta Auditoría General en el artículo N° 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, referentes a la recomendación 3.2.1.a) emitida en el informe 01-047-2018 CI/EE de fecha 10 de julio de 2018, sobre presuntas irregularidades cometidas en el Servicio de Vigilancia Aérea.

Como parte de nuestro seguimiento de recomendaciones, esta Auditoría General conoció el oficio N° MSP-DM-VMA-2018-DSVA-SL-0687-2018 de fecha 7 de agosto de 2018, mediante el cual el Comandante Juan Luis Vargas Castillo, Director del Servicio de Vigilancia Aérea, mencionó con respecto a la recomendación de cita, que para el periodo comprendido entre los meses de junio a diciembre de 2016, los funcionarios indicados en el informe realizaron labores de forma mixta (sic). Sin embargo, preocupa a esta Auditoría General que, durante nuestras visitas se determinó que de acuerdo con el análisis de los roles de servicio correspondientes para ese periodo, los servidores en cuestión se encontraban colaborando en mantenimiento de edificios por designación expresa del mismo Comandante Vargas Castillo.

Como se puede observar, existe discrepancia entre lo determinado por este Organismo Fiscalizador y lo manifestado por el Comandante Juan Luis Vargas Castillo en el oficio supra, por lo que esta Auditoría General considera conveniente para una sana práctica y con el objetivo de garantizar el apego a la normativa vigente, sugerir a la Administración, en este caso representada por la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea, demostrar mediante evidencia certificada, que dichos servidores realizaron efectivamente funciones mixtas.

De no actuarse según lo sugerido, se asume el riesgo de incumplir la normativa estipulada al Deber de Probidad del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



---

Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el cual indica que el funcionario público debe demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, asegurándose que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a los principios de legalidad, de buena fe y a los objetivos propios de la institución. Lo anterior aunado a un posible uso inadecuado de los recursos públicos, según lo establecido en otra normativa conexas.

Bajo la misma tesitura y de conformidad con el artículo 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, es oportuno señalar los deberes que le asisten al Jarca y titulares subordinados, previo cumplimiento del protocolo de ley, de considerar las observaciones formuladas por la Auditoría General.

Para lo anterior, se solicita que se informe de las acciones que se implementen para la atención de los aspectos que se presentan en este Documento de Advertencia.

Se emite el presente “Documento de Advertencia”, de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la Ley General de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor Interno**

ngs/

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: [auditor@seguridadpublica.go.cr](mailto:auditor@seguridadpublica.go.cr) / [www.seguridadpublica.go.cr](http://www.seguridadpublica.go.cr)